CONVENIO MODIFICATORIO N° 007

DEL CONTRATO N°. 076-15, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGENIERIA APLICADA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION VIA EXCEPCIÓN N°. 001-15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPUA" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERENDUM – I.D. N°. 296.411.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 04 ABR 2017, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** en su carácter de Ministra – Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N°. **3.382.061,** domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado la **CONTRATANTE,** y por otra parte, la empresa **INGENIERIA APLICADA S.A.,** representada por el **ABG. DIEGO MARTINEZ BURGOS,** con Cédula de Identidad N° **1.406.144,** domiciliada en Montevideo N° 1630 c/ Roma de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.
Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato N°. 076-15 suscripto en fecha 20/11/2015, se celebra en virtud a las Condiciones Generales del Contrato 23.1 y 23.2 sobre "Casos de Fuerza Mayor" y la Cláusula CGC 22.1 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato en cuanto a los días que prorrogan el cronograma actual de plazos.

En este sentido, se modifica la CLÁUSULA NOVENA del Contrato referente al PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y las Cláusulas CGC 6.1.3, 6.3.2, 15.4.1 y CGC 60.1 de las Condiciones Especiales del Contrato en cuanto a las "Vigencia de las Pólizas y del Contrato" respectivamente, en base al informe de la Coordinación Técnica UNE Sembrando Oportunidades de fecha 16/02/2017 y a la Resolución N°. 574 de fecha 27/03/2017.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
Quedando establecido el PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la siguiente manera:

Asentamiento	Plazo de ejecución de obra (según segunda orden de servicio)	Días compensables por inclemencias climáticas	NUEVO Plazo de ejecución de obras	Vigencia de Pólizas
ASENTAMIENTO 7 DE DICIEMBRE, SANTA ISABEL Y SÁN GERÓNIMO	28/10/2016	66 días	05/01/2017	En caso de que no culminaran sus obligaciones contractuales en la fecha indicada, la Empresa Contratista renovará las Pólizas en un plazo de 60 días antes de su vencimiento, sin necesidad de notificación alguna, constituyendo dicho incumplimiento causal de rescisión del contrato.

Queda entendido y convenido entre las partes, permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato N° 076-15 suscripto entre los contratantes en fecha 20/11/2015, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente **CONVENIO** en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

ABG. DIEGO MARTINEZ BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA APLICADA S.A.
Diego S. Martínez Burgos
Director
Ingeniería Aplicada S.A.

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT
Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT